



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2020/MDCH

Chaclacayo, 18 de junio de 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El pedido efectuado por el señor Alcalde Manuel Campos Sologuren, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el Informe N° 103-2020-GAJ/MDCH emitido el 26 de mayo del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 063-2020-SG/MDCH emitido el 04 de mayo del 2020 por la Secretaria General, el Memorando N° 058-2020-SG/MDCH emitido el 04 de mayo del 2020 por la Secretaria General, Memorando N° 325-2020-GM-MDCH emitido el 05 de marzo de 2020 por la Gerencia Municipal, Informe N° 067-2020-GAJ/MDCH emitido el 03 de marzo del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 025-2020-GDE/MDCH emitido el 27.02.2020 por la Gerencia de Desarrollo Económico, Memorando N° 251-2020-GM-MDCH emitido el 19 de febrero de 2020 por la Gerencia Municipal, el; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 81° numeral 3.2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales pueden otorgar licencia para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación provincial;

Que mediante Ordenanza Municipal 407-2018-MDCH, de fecha 26 de abril de 2018 se aprobó el reglamento del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados en el Distrito de Chaclacayo;

Que, en el numeral 5.32 del Artículo 5° de la citada norma, se especifica que la Comisión Técnica Mixta está integrada por los Regidores de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte de la Municipalidad de Chaclacayo, un representante de la delegación policial adscrita a la Jurisdicción del distrito y un representante de cada organización de transporte autorizados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2019 de fecha 12 de abril de 2019, se aprobó la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chaclacayo;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH, de fecha 23 de julio de 2019, se acuerda modificar el Acuerdo de Concejo N° 027-2019, en el sentido de incorporar al representante de la Policía Nacional del Perú, para la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chaclacayo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2020/MDCH, de fecha 15 de enero de 2020, se acuerda aprobar el cuadro de comisiones de los regidores de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;



Que, a través del Memorando N° 251-2020-GM-MDCH de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal instruye a la Gerencia de Desarrollo Económico a fin de remitir una propuesta de modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH, concerniente a los miembros de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chaclacayo;



Que, mediante Informe N° 025-2020-GDE/MDCH de fecha 27 de febrero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita se emita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH, en el extremo de incorporar a los nuevos miembros de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 003-2020/MDCH;

Que, a través del informe N° 067-2020-GAJ/MDCH emitido el 03 de marzo de 2020 por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se modifique el Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el 29 de abril del 2020, **NO SE APROBÓ** la modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH;

Que, mediante Memorando N° 058-2020-SG-MDCH emitido el 04 de mayo de 2020, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al Dictamen presentado por los Regidores Paola Giselle Palomino Gamarra, Rosa María Patiño Roque y Johnny Roca Escalante;

Que, a través del Informe N° 103-2020-GAJ/MDCH emitido el 26 de mayo del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, indicando que no es factible el pedido de los Regidores consignados en el párrafo anterior y recomendando se proponga en Sesión de Concejo la modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH, debido que el No Funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chaclacayo, acarrea responsabilidad por omisión de funciones;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2020, el Alcalde solicita ingrese en Estación de Orden del Día la propuesta reiterativa de la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto Aprobatorio por **MAYORIA** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.** - **MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MDCH, en el sentido de reformar la conformación de los miembros de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chaclacayo, incorporando a los nuevos miembros a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 003-2020/MDCH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



COMISION TECNICA MIXTA DE TRANSPORTE - CHACLACAYO			
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	RAZON SOCIAL	N° DNI
1	WALTER CHALLCO OJEDA	EMPRESA DE MOTOTAXISTAS LAS RETAMAS DE CHACLACAYO S.A.C	06969565
2	CASTAÑEDA NICOLAS GUILLERMO	EMPRESA MOTOTAXISTAS LOS MANZANOS DE CHACLACAYO S.A.C.	09727802
3	CARLOS ANTONIO ROMERO CORDERO	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS DYNAMUS ÑAÑA - CHACLACAYO	06961632
4	JUAN RAMOS CHAUPIN	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS ÑAÑA	09761247
5	ALFREDO LARA RAMOS	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS MIGUEL GRAU - CHACLACAYO	09225160
6	CARLOS HERNAN HUANUCO COCHACHI	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS 08 DE OCTUBRE ÑAÑA - CHACLACAYO	20628118
7	NORMA HUAYNATE CARPIO	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS PAZ Y AMISTAD DE CHACLACAYO	21283301
8	JULIA RUIZ ECHEVARRIA	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS 1 DE MAYO	06966537
9	TIMOTEY TAYPE MEZA	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS 8 DE DICIEMBRE HUASCATA - CHACLACAYO	06960803
10	VICENTE GARRIDO OBREGON	ASOCIACION DE MOTOTAXI Y TRANSPORTE RIMAC CHACLACAYO AMOTRICH	10774170
11	ROLANDO HURTADO AGUILA	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS LOS GIRASOLES	09222003
12	PAOLA GISELLE PALOMINO GAMARRA	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	40957287
13	ROSA MARIA PATIÑO ROQUE	SECRETARIA DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	09225214
14	JOHNNY ROCA ESCALANTE	MIEMBRO DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	09223176
15	MIGUEL ANGEL FUERTE BERROCAL	REPRESENTANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	70887835

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE